

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM0001310  
FOLIO TRÁMITE: 58.853

FECHA EXPEDICIÓN 28-Agosto-2015

NOMBRE: MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXCAN  
CALLE CRUCE 1: PRECIPICIO  
CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA  
GIRO: VARIOS POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mtr.

DÍAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$291.00

EXTERIOR: **TT2085560** INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	09:00:44 a	A: 05:00:44 p	VIERNES SI
MARTES	SI	DE:	09:00:44 a	A: 05:00:44 p	SÁBADO SI
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:44 a	A: 05:00:44 p	

""EXCEPCIONES TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO:

MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudada con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá trigarla baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caerá infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- Las usadas de botellas y bidones, jarras de cristal y plástico y vasijas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero, personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 30 mts de distancia de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del perímetro, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

**tlaquepaque.gob.mx**

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.